

EXPRESAN SU QUEJA LOS COMERCIANTES

Confían que el Presidente Revoque la Medida Hasta que Construyan Otro Mercado

Para exponer a EL MUNDO su inconformidad con el procedimiento seguido para el desalojo de las casillas y locales que ocupan en el mercado del Polvorín o de Colón, visitaron nuestra redacción, los miembros de la Asociación de Comerciantes de dicho mercado.

Con el presidente Faustino Fernández Llano y secretario Tomás Arrojo Prada, estuvieron en EL MUNDO el asesor Claudio Muñiz Riera y varios miembros de la directiva. Consideran que el plazo que se les da para desalojarlos es arbitrario y que no se llevó tramitación reglamentaria alguna. Confían en que el Presidente de la República mantendrá su criterio de que hasta que no se construya otro mercado, no se debe de desalojar a los comerciantes que allí laboran.

Exposición de los Mesilleros

Los miembros de la directiva nos entregaron con el ruego de su publicación, las siguientes declaraciones:

"Hoy, de una manera festinada, con dejación de todo principio de derecho y por lo tanto ilógicamente, se personaron en el Mercado de Colón, después de que por el Recaudador del Municipio se cobrara los alquileres y contribuciones, varios inspectores de la Jefatura Local de Salubridad, acompañados por miembros de la Policía Nacional que repartieron, como si fueran anuncios, unas diligencias de notificación, concebidas así:

"En la ciudad de La Habana, a los 24 días del mes de julio de 1947, yo Rolando Vega, inspector de la Jefatura Local de Salubridad de La Habana, cumpliendo lo dispuesto por la Superioridad, me personé en la casa sita en..... en esta ciudad, y le ratifiqué en la forma legal correspondiente a la clausura total y defi-

nitiva así como el desalojo ordenados por la Superioridad en relación con dicho inmueble; a virtud de aparecer como inquilino; haciéndole saber la obligación en que está de dejar cumplida la orden de clausura y desalojo decretados dentro del término de ocho días, previéndole de que, de no verificarlos, le parará en los perjuicios a que hubiere lugar de acuerdo con la Ley. Y dándose por notificado con las prevenciones anteriormente consignadas, firma conmigo para constancia. Certifico (f) R. Vega; (f) Isaac Ruiz, vigilante".

¿Dónde está la casa? ¿Quién es el inquilino? ¿Cuál el inmueble? ¿Cuándo se notificó la iniciación del expediente? ¿Qué se ratifica?

El Mercado de Colón es propiedad del Municipio de La Habana, que cobra cada día alquiler y contribución.

Al primero que hay que notificar de cualquier asunto relacionado con el mencionado inmueble es al propietario, bien para que realice las obras necesarias o para que él haga saber a sus inquilinos cualquier resolución; prueba que eso no llevó la tramitación reglamentaria, es que el Municipio en ningún tiempo previno a sus inquilinos del Mercado de Colón.

El Mercado de Colón proporciona medios de vida a más de dos mil familias que representan unas ocho mil personas que al suprimirse violentamente ese servicio público serían lanzadas en su mayoría a la miseria.

Cada vez que se ha publicado la posible demolición del mercado para utilizar su área en tal o cual edificación se ha reiterado por el doctor Ramón Grau San Martín procurarían no originar perjuicios materiales a los que en él obtienen los medios de subsistencia y que antes de nada se edificaría un nuevo mercado para que a él se trasladaran los que tienen mesi-

M. Jul 25/47

